
 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250143051676227541
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00007386A	SERVICIO DE TRABAJOS DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE LA SALA DEL GIMNASIO EN LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LECHERA DE TORRELAVEGA
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 05/07/2024	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

DECRETO:

ASUNTO: INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE LA SALA DEL GIMNASIO EN LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LECHERA DE TORRELAVEGA.

Resultan de interés en el presente Decreto, los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

I.- Memoria justificativa de la contratación del servicio de “Trabajos de Conserjería y control de la Sala de Gimnasio en la Piscina Municipal de La Lechera”, de fecha 25 de junio de 2024, de la Técnico Deportivo del Servicio de Deportes.

II.- Propuesta de cláusulas a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de “de “Trabajos de Conserjería y control de la Sala de Gimnasio en la Piscina Municipal de La Lechera”, de fecha 25 de junio de 2024, de la Técnico Deportivo del Servicio de Deportes.

III.- Pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación del servicio de “de “Trabajos de Conserjería y control de la Sala de Gimnasio en la Piscina Municipal de La Lechera”, de fecha 25 de junio de 2024, de la Técnico Deportivo del Servicio de Deportes.

IV.- Certificado emitido por el Interventor Municipal con fecha 5 de julio de 2024, sobre existencia de crédito en el Presupuesto General para 2024 del Ayuntamiento de Torrelavega, en la vinculación de la aplicación presupuestaria 45000 3420 22701PAB6 Prestación Servicios Piscina Municipal.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250143051676227541
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00007386A	SERVICIO DE TRABAJOS DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE LA SALA DEL GIMNASIO EN LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LECHERA DE TORRELAVEGA
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 05/07/2024	

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- Iniciación del expediente y órgano de contratación.

El artículo 116.1 de la LCSP, establece que: *“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación...”*

El órgano competente para esta contratación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda, apartado 1 de la LCSP, es la **Alcaldía-Presidencia**, a la cual corresponden las competencias como órgano de contratación, entre otros, respecto de los contratos de suministro cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

El presente contrato tiene un **plazo de duración de dos años, más dos prórrogas de un año, y el valor estimado del contrato es de 325.400,00 IVA no incluido**, siendo dicho importe inferior al límite cuantitativo y porcentual indicados, este último referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega para el ejercicio 2024.

2º.- Necesidad e idoneidad del contrato.

El mismo artículo 116.1 de la LCSP, señala en su inciso final que en la iniciación del expediente, el órgano de contratación deberá motivar la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.

Y el remitido artículo 28 de la LCSP, indica en su apartado 1, que: *“Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.”*

En cumplimiento de dicho mandato, la memoria justificativa del contrato de fecha 25 de junio de 2024, del Técnico Deportivo, señala:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250143051676227541
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00007386A	SERVICIO DE TRABAJOS DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE LA SALA DEL GIMNASIO EN LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LECHERA DE TORRELAVEGA
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 05/07/2024	

“El contrato propuesto resulta de la necesidad de adecuada prestación de los servicios, para los cuales resulta imprescindible las labores diarias de apertura y cierre de las instalaciones, control de las diferentes zonas de uso, la recepción de los ciudadanos y el control del acceso a los distintos espacios, la atención telefónica y tareas cotidianas de colaboración con el funcionamiento ordinario de los espacios, así como, el control del cumplimiento de las normas establecidas para el uso del material disponible en la sala de musculación y las normas básicas de respeto y convivencia, que se establezcan desde el Servicio Municipal de Deportes.

Para la prestación de este servicio no existe, dentro de la plantilla del Ayuntamiento disponibilidad de personal para la realización de estas actividades, por lo que, de acuerdo al artículo 116.4 LCSP, queda acreditada la insuficiencia de medios para la prestación de citado servicio, debiendo en este caso recurrir a la contratación administrativa del servicio necesario.”

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la LCSP, viene en,

DISPONER:

Primero.- Incoar expediente de contratación del “Servicio de Trabajos de Conserjería y control de la Sala del Gimnasio en la Piscina Municipal de La Lechera en Torrelavega”, por un periodo de duración máximo de cuatro años, (dos años de ejecución inicial y dos prórrogas de un año), y el valor estimado del contrato es de 325.000€, IVA no incluido.

Segundo.- Ordenar a la Sección Municipal de Contratación y Compras, la tramitación del expediente, designando al Jefe de la Sección como órgano instructor, debiendo incorporar al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), así como el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, e informe jurídico sobre el expediente, todo ello con carácter previo a la aprobación del mismo y apertura del procedimiento de adjudicación.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí, el Secretario General, en Torrelavega.

P.A.M.
 EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO MUNICIPAL,
 (Documento firmado electrónicamente)